

Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 1138 - 2018- GORE-ICA/GR

1 6 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones\de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9º de la mencionada Lev Nº 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM establece que el deglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión nstitucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 0012-2017-GORE-ICA, de fecha 03 de octubre del 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0022-2018-GORE-ICA/GR de fecha 29 de enero de 2018, se designó al Abog. Mario Solís Córdova en el cargo de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante la Carta S/N-2018 de fecha 16 de mayo de 2018, el Abog. Mario Solís Córdova, presentó su renuncia al cargo de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, por motivos personales:

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar, la renuncia del Abog. Mario Solís Córdova, al cargo de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, a partir del 16 de mayo del presente año, dándole las gracias por los servicios prestados.



KJT/ONDE (OF R

Gobierno Regional de Ica



Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (<u>www.regionica.gob.pe</u>).

REGISTRESE, COMUNIQUEȘE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES

£9. :